

Anexo a la tarjeta de asistencia

## Orden del día

1. Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estados de cambios en el patrimonio neto del ejercicio, Estados de flujos de efectivo y Memoria), así como el Informe de Gestión de Banco de Sabadell, Sociedad Anónima, que incluye el Informe Anual de Gobierno Corporativo, y de su Grupo Consolidado y aplicación del resultado; aprobación de la gestión social. Todo ello referido al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2015.
2. Dotación de reserva de capitalización al amparo de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades, con cargo a las reservas voluntarias.
3. Retribución al accionista:
  - 3.1 Aprobación de una retribución flexible al accionista (*scrip dividend*), por un importe de aproximadamente 0,05 euros por acción, instrumentado a través de un aumento de capital social con cargo a reservas por un valor de mercado de referencia máximo estimado de 271.962.250 euros, para la asignación gratuita a los accionistas de nuevas acciones ordinarias, con oferta a los accionistas de compra de sus derechos de asignación gratuita a un precio fijo garantizado de en torno a 0,05 euros por acción. Previsión expresa de asignación incompleta. Delegación en el Consejo de Administración, con facultades de sustitución, para ejecutar el aumento de capital liberado fijando las condiciones del mismo en todo lo no previsto por la Junta.
  - 3.2 Aprobación de una retribución complementaria al accionista de 0,02 euros por acción, consistente en un reparto en especie con cargo a la reserva voluntaria por prima de emisión de acciones, mediante la entrega a los accionistas de acciones propias procedentes de la autocartera.
4. Aprobación de la modificación de los Estatutos Sociales de Banco de Sabadell, Sociedad Anónima, para introducir algunas mejoras técnicas y de adaptación a las nuevas normas:
  - 4.1 Modificación de los artículos 38 y 39, para adaptar el derecho de asistencia a la Junta General de Accionistas por número de acciones.
  - 4.2 Supresión del artículo 9 y modificación de los artículos 41, 42, 55, 57, 60 y 88, para introducir mejoras técnicas.
  - 4.3 Modificación de los artículos 44 y 61, para adaptarlos a las nuevas disposiciones legales.
  - 4.4 Autorización al Consejo de Administración para refundir el texto de los Estatutos Sociales y reenumerar los artículos que sean necesarios y modificar las posibles referencias cruzadas en el articulado.
5. Aprobación de la modificación del Reglamento de la Junta General de Accionistas para ajustar la redacción de algunos artículos al nuevo texto propuesto de Estatutos Sociales: se modifican los artículos 7, 9, 10 y 14. Autorización al Consejo de Administración para refundir el texto del Reglamento de la Junta General de Accionistas e incorporar las referencias cruzadas contenidas en el Reglamento a la nueva numeración de los Estatutos Sociales.





6. Toma de razón de la modificación del Reglamento del Consejo de Administración para ajustar la redacción de algunos artículos al nuevo texto propuesto de Estatutos Sociales: modificaciones introducidas en los artículos 5, 8, 11, 12, 13, 14 y 25 y supresión del artículo 16bis.
7. Aprobación de la ampliación de los miembros del Colectivo Identificado a los que resulta de aplicación el límite máximo para la retribución variable.
8. Aprobación de un incentivo complementario a largo plazo basado en el incremento del valor de las acciones de Banco de Sabadell, Sociedad Anónima, para los Consejeros Ejecutivos, la Alta Dirección y otros directivos del Grupo Banco Sabadell.
9. Delegación en el Consejo de Administración, dentro de los límites dispuestos en la ley, de la facultad de ampliar el capital social, en una o varias veces, con la potestad de exclusión del derecho de suscripción preferente en el caso de que el aumento o aumentos no excedan, en su conjunto, del 20% del capital social.
10. Delegación en el Consejo de Administración de la facultad de emitir valores convertibles y/o canjeables en acciones, participaciones preferentes, así como *warrants* u otros valores análogos que puedan dar derecho, directa o indirectamente, a la suscripción o adquisición de acciones o de otro modo atribuyan una participación en las ganancias sociales; así como de la facultad de aumentar el capital social en la cuantía necesaria, y con la potestad de exclusión del derecho de suscripción preferente en el caso de que el aumento o aumentos no excedan, en su conjunto, del 20% del capital social.
11. Autorización a Banco de Sabadell, Sociedad Anónima, para que pueda proceder a la adquisición derivativa de acciones propias, directamente o a través de sociedades del Grupo Banco Sabadell, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 146 y 509 y concordantes de la Ley de Sociedades de Capital, estableciendo los límites y requisitos de estas adquisiciones, y con expresa facultad de reducir el capital social para amortizar acciones propias, delegando en el Consejo de Administración las facultades necesarias a este respecto.
12. Aprobación de la política de remuneraciones de los Consejeros.
13. Votación, con carácter consultivo, del Informe anual sobre remuneraciones de los Consejeros previsto en el artículo 541 de la Ley de Sociedades de Capital.
14. Reelección, de acuerdo con lo previsto en el artículo 264 de la Ley de Sociedades de Capital, de la sociedad PricewaterhouseCoopers Auditores, Sociedad Limitada, como auditor de cuentas de Banco de Sabadell, Sociedad Anónima, y de las cuentas anuales consolidadas de su grupo, correspondientes al ejercicio 2016.
15. Delegación de facultades para la formalización de los anteriores acuerdos.

Banco de Sabadell, S.A.  
El Secretario del Consejo



